

# PERIÓDICO OFICIAL



## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 24 de julio de 2024	6a. época	6334
---	-----------	------

### SEGUNDA SECCIÓN

#### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

#### CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número Dos Mil Treinta y Cuatro.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Araceli Landa Botello.

.....Pág. 3

Decreto Número Dos Mil Treinta y Cinco.- Por el que se concede pensión por Jubilación a María Gabriela Chavaje Paez.

.....Pág. 5

Decreto Número Dos Mil Treinta y Seis.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Carlos Reyes Landa.

.....Pág. 8

Decreto Número Dos Mil Treinta y Siete.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Claudia Patricia Ruíz Valtierra.

.....Pág. 11

Decreto Número Dos Mil Treinta y Ocho.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Aida Adelina Vargas Gutiérrez.

.....Pág. 14

Decreto Número Dos Mil Cuarenta.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Lorena Rivera Rebolledo.

.....Pág. 17

Decreto Número Dos Mil Cuarenta y Uno.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Homero Fuentes Ayala.

.....Pág. 20

Decreto Número Dos Mil Cuarenta y Dos.- Por el que se concede pensión por Viudez a Alicia Cruz Mora.

.....Pág. 22

Decreto Número Dos Mil Ciento Tres.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Patricia Torres Heredia.

.....Pág. 25

Decreto Número Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete.- Por el que se adiciona un párrafo al artículo trigésimo tercero del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

.....Pág. 27

Decreto Número Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Claudia Marina Aponte Maysse

.....Pág. 32

Decreto Número Dos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Por el que se concede pensión por Jubilación a Mariana Guerrero Rodríguez.

.....Pág. 35

Decreto Número Dos Mil Doscientos Setenta y Ocho.- Por el que se concede pensión por jubilación a Dulce Marlene Reynoso Santibáñez.

.....Pág. 38

#### PODER EJECUTIVO

#### JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

Manual de políticas y procedimientos de la Dirección General de Relaciones Públicas.

.....Pág. 40

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo por el que se da a conocer al público, el primer periodo vacacional correspondiente al año 2024, de la procuraduría fiscal y de las unidades administrativas adscritas a la Coordinación de Política de Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

.....Pág. 57

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de contabilidad Gubernamental.

.....Pág. 59

Acuerdo por el que se reforma y adicionan las Reglas de Registro y Valuación Patrimonial.

.....Pág. 80

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO**

**CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS**

Resultados de la revisión del Sistema Estatal de Investigadores 2024 (SEI-2024).  
.....Pág. 85

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

Convocatoria para obtener la medalla “Emiliano Zapata Salazar 2024”.  
.....Pág. 88

Nombramiento de la C. Sara Zavala Arzola como titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.  
.....Pág. 89

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

Nombramiento del C. Adolfo Moreno Ortiz como responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de la Contraloría.  
.....Pág. 90

**SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA**

**CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES**

Nombramiento de la C. Victoria Benet Rosas como titular de la Unidad de Igualdad de Género del Centro Morelense de las Artes.  
.....Pág. 91

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Actualización del Programa estatal con las juventudes y desde las juventudes del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes 2019-2024.  
.....Pág. 92

Nombramiento de la C. Leslie Paola García Rocha como titular de la Unidad de Igualdad de Género del Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos.  
.....Pág. 136

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de prevención y control de la contaminación generada por los vehículos automotores que circulan por el estado de Morelos  
.....Pág. 137

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)**

Licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-20-2024, referente al revestimiento del canal sublatera del campo El charco, del módulo de Riego General Eufemio Zapata Salazar, A.C., Distrito de Riego 016 “Estado de Morelos”, segunda etapa, localidad de Tlaltizapán, municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos; licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-21-2024, referente a la rehabilitación mediante revestimiento del canal del Centro, campo La Vega, perteneciente al módulo de riego Rio Chalma, del Distrito de Riego 016 “Estado de Morelos”, localidad de Mazatepec, municipio de Mazatepec, Morelos; licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-22-2024, referente a la tecnificación de la red de distribución del Ejido de San Antonio La Esperanza, localidad de Jantetelco, municipio de Jantetelco, Morelos; y, licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-23-2024, referente a la construcción de ollas para almacenamiento de agua para riego agrícola en el ejido de Telixtac, municipio de Axochiapan, localidad de Axochiapan, Morelos.  
.....Pág. 144

**ORGANISMOS**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**

Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los “Lineamientos por los que se establecen las bases generales para los procedimientos de adquisiciones o arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Fiscalía General del Estado de Morelos”, en materia de justipreciación y armonización de funciones a cargo de la ahora Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio.  
.....Pág. 145

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**

Acuerdo PTJA/19/2024 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024.  
.....Pág. 155

Acuerdo PTJA/24/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veinticuatro.  
.....Pág. 169

Acuerdo PTJA/25/2024 mediante el cual se realiza la adscripción de las magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros, en términos de los artículos 109-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3 Bis, 4, 5, 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XV y XVI y apartado B fracción IV, 19, 20 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y 1, 2, 5, 6 y 7 Fracciones I, II, III, IV, V y VI, 10, 13, fracciones VI y VII, y 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.  
.....Pág. 175

Acuerdo PTJA/27/2024 que reforma el similar PTJA/30/2023 por el que se determinan los calendarios correspondientes a las sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales e informe anual de las distintas áreas del tribunal; informes de avance de gestión financiera; sesiones ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinticuatro.  
.....Pág. 179

Acuerdo PTJA/28/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticuatro.  
.....Pág. 182

Acuerdo PTJA/29/2024 por el cual se aprueba el informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de abril a junio del año dos mil veinticuatro.  
.....Pág. 187

Acuerdo PTJA/30/2024 por el cual se aprueba el informe semestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticuatro.  
.....Pág. 194

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/29/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE ABRIL AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto número mil seiscientos veintiuno, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; en el artículo décimo octavo, párrafo tercero, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de \$62,155,971.06 (sesenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos 06/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/11/2024, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de enero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Mediante sesión ordinaria número cincuenta y tres de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/13/2024, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Mediante sesión ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/15/2024, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SEXTO.- Mediante sesión ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/16/2024, por el que se aprobó la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SÉPTIMO.- Mediante sesión ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/17/2024, por el que se aprobó el informe del avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

OCTAVO.- Mediante sesión ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/18/2024, por el que se aprobó la cuenta pública consolidada trimestral del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

NOVENO.- Mediante sesión ordinaria número cincuenta y seis de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó y firmo el acuerdo número PTJA/19/2024, por el que modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO.- Mediante sesión ordinaria número cincuenta y siete de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/21/2024, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de abril del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6318, cuarta sección, de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante sesión ordinaria número sesenta y dos de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/24/2024, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante sesión ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/28/2024, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticuatro.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

**ACUERDO PTJA/29/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE ABRIL A JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de abril al treinta de junio de dos mil veinticuatro, ascienden a la cantidad de \$27,042,186.77 (veintisiete millones cuarenta y dos mil ciento ochenta y seis pesos 77/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de abril al treinta de junio de dos mil veinticuatro, mismos que ascienden a la cantidad de \$909,932.10 (novecientos nueve mil novecientos treinta y dos pesos 10/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$33,483.00
Multas	\$130,886.10
Centro de Estudios en Materia Administrativa del Estado de Morelos	\$105,580.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$364,196.53 (trescientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos 53/100 M.N.); las cuales consistieron en; por cuanto a la petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a lo dispuesto la Primera Sesión Ordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del TJA para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: licenciada Fabiola Acosta Brito, por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), a su vez al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y por ultimo a la licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por la cifra de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto la Segunda Sesión Ordinaria de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del TJA para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: se otorga estímulo al Asesor Jurídico el licenciado Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por el monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), por igual al licenciado Cesar Salomón Herrera Tapia, por la cifra de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y por último se otorga estímulo licenciado Alejandro Salazar Aguilar, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100

M.N.), cabe mencionar que se efectuaron los pagos referentes a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al licenciado Mario Gómez López, por la cifra de \$53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) y a la licenciada Hilda Mendoza Capetillo, por la cantidad de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), continuando se efectuó compra por concepto de material de papelería por un total de \$25,274.08 (veinticinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos 08/100 M.N.), se efectuaron pagos por concepto de mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por el monto de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de capacitación en términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó pago por gastos erogados del Magistrado Titular de la Segunda Sala, por asistencia a la conferencia análisis con perspectiva de género en la investigación, sustanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad en materia de corrupción, por la cifra de \$1,447.50, (mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.), a su vez se otorga estímulo económico, de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro y aprobado en la tercera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, a favor de la licenciada Alicia Colín Jiménez, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), la licenciada Diana María García Carranza, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), licenciada Deyshanael Israelita Pineda Paredes por el monto de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y el licenciado Idelfonso Pérez Diego, por la cifra de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.); otro concepto a considerar por capacitación en términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó pago por gastos erogados de vuelo a conferencia en Chiapas del Magistrado Titular de la Segunda Sala, por la cantidad de \$13,180.36, (trece mil ciento ochenta pesos 36/100 M.N.), siendo todo lo que corresponde al trimestre comprendido del primero de abril del mes de junio del presente ejercicio fiscal.

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el trimestre comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil veinticuatro se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de la Cuenta de Garantías	\$94,786.56
Rendimientos de la Cuenta de Garantías	\$8,804.91
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de fecha 25 de abril de 2023 del expediente TJA/4ASERA/JDN-092/2023 radicado en la cuarta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 003	\$757.00

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el trimestre comprendido del primero de abril al treinta de junio de dos mil veinticuatro se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$247,961.17
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno	\$8,761.60

Por otro lado, de esta misma cuenta de recurso ajeno se realizaron las siguientes devoluciones de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al expediente TJA/3AS/176/2023 relativo al juicio radicado en la tercera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 020.	\$2,000.00
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado de fecha dos de febrero de 2024, expediente TJA/2AS/13/2020 relativo al juicio radicado en la segunda sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque número 021.	\$50,000.00

<p>Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado de fecha once de marzo de 2024, expediente TJA/1AS/12/2023 relativo al juicio radicado en la primera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 022.</p>	<p>\$58,000.00</p>	<p>Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de Fecha 20 de mayo de 2024, expediente TJA/5ASERA/JRAEM-006/2022 relativo al juicio radicado en la quinta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 033. Se hace la aclaración que Mediante acuerdo número PTJA/24/2024, aprobado en Sesión Ordinaria número sesenta y dos de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, se informó este concepto, al que le fue asignado el número de cheque 030, mismo que fue reexpedido número 033, esto para los efectos a lugar.</p>	<p>\$100,000.00</p>
<p>Devolución de Infracción a favor del C. Alberto Acosta Bahena, derivado del expediente TJA/2as/245/2023 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 024.</p>	<p>\$2,650.00</p>	<p>Devolución de recurso en cumplimiento al expediente TJA/1AS/107/2023 relativo al juicio radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 031.</p>	<p>\$4,361.00</p>
<p>Devolución a favor Máximo Díaz Sánchez, en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JDN-066/2021, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia del Estado de Morelos, cheque número 027.</p>	<p>\$4,243.77</p>	<p>Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de Fecha 26 de mayo de 2024, expediente TJA/5A/059/17 relativo al juicio radicado en la quinta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 032.</p>	<p>\$88,485.54</p>
<p>Devolución a favor de la C. Denisse Arellano Ramírez, en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4ASERA/JDN-038/2024, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 028.</p>	<p>\$3,900.00</p>	<p>Respecto al monto de los rendimientos generados por concepto de intereses en las cuentas bancarias de Garantías y Recursos Ajenos, a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 82 y 83 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.</p>	
<p>Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de fecha 22 de abril de 2024, del expediente TJA/3AS/18/2021 relativo al juicio radicado en la Tercera Sala de Instrucción del tribunal de justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 029.</p>	<p>\$12,252.19</p>		

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta de junio de dos mil veinticuatro, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$18,019,307.77 (dieciocho millones diecinueve mil trescientos siete pesos 77/100 M.N.) de los cuales se generaron los siguientes gastos; los cuales consistieron en: la compra de papelería por un total de \$107,348.67 (ciento siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), se hace constar que se erogó la cantidad de \$5,358.00 (cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por compra de componentes de equipo de cómputo, por compra de materiales de limpieza se efectuó el pago de \$34,481.93 (treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 93/100 M.N.), continuando con la información, se efectuó pago del mes de junio, por la cifra de \$154,457.06 (ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 06/100 M.N.), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y el artículo cuarto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, aprobado por el Pleno de este Tribunal en la Sesión Ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, a su vez se realizó pago del mes de junio, por la cantidad de \$562,566.66 (quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, y los artículos cuarto y cuarto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, aprobado por el Pleno de este Tribunal en la sesión Ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, cabe mencionar que se hizo pago por concepto de estímulo a prestadores servicios de este Tribunal, por el monto de \$151,500.00 (ciento cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, por concepto de mantenimiento a diversas áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se erogó la cifra de \$107,515.06 (ciento siete mil quinientos quince pesos 06/100 M.N.), por la compra de equipo de mobiliario para diversas áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se pagó la cantidad de \$47,794.29 (cuarenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos 29/100 M.N.), por concepto de remodelación ya condicionamiento del acceso principal a las oficinas del Tribunal, se realizó pago por el monto de \$56,539.24 (cincuenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos 24/100 M.N.), en relación a compra de tóner para impresora de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal, se pagó la cifra de \$9,674.40 (nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), a su vez se efectuó pago por concepto de las partes proporcionales de aguinaldo, Impuesto sobre productos del trabajo, pago por el patrón del no forma parte del salario (IP), vacaciones, prima vacacional y despena efectivale a la Lic. Patricia Ariza Cuellar, como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento a la terminación del decreto número dos mil ochocientos cuarenta y nueve, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5594 de fecha de veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, por el monto de \$59,100.16 (cincuenta y nueve mil cien pesos 16/100 M.N.), pago por concepto de la prima de antigüedad a Silvia Brito Avila, con fecha de baja 31 de enero de 2024, en cumplimiento al decreto número mil seiscientos treinta y uno, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6275 de fecha 31 de enero de 2024, en relación al amparo indirecto, radicado ante el Segundo Juzgado de distrito en el Estado de Morelos, por la cantidad de \$131,631.46 (ciento treinta y un mil seiscientos treinta y un pesos 46/100 M.N.), por la contratación del upgrade (ampliación web) del plan empresarial anual hosting web de abril a diciembre 2024, se efectuó pago por el monto de \$14,503.87 (catorce mil quinientos tres pesos 87/100 M.N.), por otro lado, se cubrió la cantidad de \$839,165.13 (ochocientos treinta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 13/100 M.N.), por concepto de pago de finiquito de pensión y aguinaldo con actualizaciones en cumplimiento al decreto mil quinientos setenta y tres publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 6270 de fecha 10 de enero de 2024, correspondiente a los ejercicios de julio a diciembre 2021, enero a diciembre 2022, enero a diciembre 2023, enero a marzo 2024, el importe cubierto en ejercicios anteriores por concepto de mínimo vital, por último se realizó una compra de un aire acondicionado para la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal, por la cifra de \$17,920.01 (diecisiete mil novecientos veinte pesos 01/100 M.N.), por la compra de equipo de cómputo para las diferentes áreas de este Tribunal, se efectuó el pago de \$86,560.00 (ochenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por la adquisición de una compra de cámara

web BENQ DVY32 - 8.28 MP - 4K para el salón de presidentes de estos Tribunal se pagó la cantidad de \$9,909.00 (nueve mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.), se llevó a cabo la compra de ventiladores y frigobar para diversas área de este Tribunal \$6,098.00 (seis mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), cabe mencionar que por concepto de asesoría remota y suscripción anual NOI versión 11.0 se pagó el monto de \$7,341.87 (siete mil trescientos cuarenta y un pesos 87/100 M.N.), por concepto de impuesto sobre productos del trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario, conforme a los artículos décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280 de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se efectuó pago la cantidad de \$388,618.86 (trescientos ochenta y ocho mil seiscientos dieciocho pesos 86/100 M.N.),cabe mencionar que con motivo del evento del día del abogado se realizó pago de anticipo por el monto de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), también se informa que, con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024 aprobado para el ejercicio dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se aprobó la dispersión a Tarjetas de Despensa Plus Efectivale por el periodo comprendido del primero enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, por una cifra de \$429,885.70 (cuatrocientos veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.), por último se hace constar que se llevó a cabo pago de la cifra de \$1,208,542.76 (un millón doscientos ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos 76/100 M.N.), por concepto anticipo de aguinaldo del periodo comprendido del primero enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024 aprobado para el ejercicio dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se hace constar que se llevó a cabo pago por el monto de \$1,886,976.00 (un millón ochocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), por la adquisición y renovación de vehículos, esto con fundamento en el artículo quinto transitorio del acuerdo número PTJA/19/2024, aprobado por el Pleno de este Tribunal en la Sesión Ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro y en el artículo décimo tercero, fracción IV, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024 aprobado para el ejercicio dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, por último por concepto a considerar por capacitación en términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó pago por gastos erogados de hospedaje, traslado y asistencia a conferencia en Chiapas del Magistrado Titular de la Segunda Sala, por la cifra de \$7,000.00, (siete mil pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$4,376,657.01 (cuatro millones trescientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete pesos 01/100 M.N.), efectuados del primero de enero al treinta de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ABRIL AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$2,014,869.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 140,209.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$976,669.98
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$1,229,464.69
PÓLIZAS DE SEGURO	\$15,444.34
TOTAL	\$4,376,657.01

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/30/2023 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6245, en su alcance, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés; los informes mensuales de abril, mayo y junio, todos del año dos mil veinticuatro, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensuales de abril, mayo y junio por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismos que contiene las erogaciones efectuadas en del mes de abril a junio del año dos mil veinticuatro, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados del mes de abril del treinta de junio del año dos mil veinticuatro, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO NOVENO.- En consecuencia, se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinticuatro.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la sesión ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; Magistrada, Monica Boggio Tomasaz Merino, titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquin Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, en suplencia por ausencia de la secretaria general de acuerdos Alicia Díaz Barcenás, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Monica Boggio Tomasaz Merino

Magistrada de la Primera Sala de Instrucción

Vanessa Gloria Carmona Viveros

Magistrada titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Alicia Díaz Barcenás

Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos,  
en suplencia por ausencia de la Secretaria General de

Acuerdos

Rúbricas.